



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA
EXPEDIENTE TET-JDC-53/2020.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-53/2020.

ACTORA: ELIUTH HERNÁNDEZ
CORTES, OTRORA PRESIDENTA DE
COMUNIDAD DE XAXALA, MUNICIPIO
DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 1 de septiembre de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las siguientes constancias: impresión de cédula de notificación por correo electrónico, de 31 de agosto del año en curso, relativa al expediente SCM-JDC-1740/2021, constante de una foja, tamaño oficio, al que anexa: **a)** 2 impresiones de la cédula de notificación por correo electrónico, antes detallada, constante de 2 fojas útiles tamaño oficio; **b)** Impresión de la hoja de firmantes, constante de 1 foja útil tamaño oficio; y, **c)** Impresión del acuerdo de 31 de agosto de 2022, dictado dentro del expediente SCM-JDC-1740/2021, constante de 2 fojas útiles tamaño oficio.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta y sus respectivos anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Ríndase informe. Téngase por presente a Diego Rafael Santos Martínez, con el carácter de Actuario adscrito a la Sala Regional de



la Cuarta Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, remitiendo el acuerdo de 31 de agosto de 2022, dictado por la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, dentro del juicio de la ciudadanía **SCM-JDC-1740/2021**, por medio del cual solicita a este órgano jurisdiccional se informe sobre las acciones realizadas con relación al cumplimiento de la sentencia emitida en el referido juicio de la ciudadanía el 3 de febrero , con los documentos necesarios para acreditar lo informado.

En atención al requerimiento formulado, **infórmese** a través de la Presidencia de este Tribunal, las acciones realizadas relacionadas con el cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio de la ciudadanía **SCM-JDC-1740/2021**, para tal efecto remítase las constancias que lo acrediten.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese** a las partes y a todo aquel que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes. **Cúmplase**.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

